



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

<i>N.º expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Cuantía (euros)</i>
1433/2011	Acuerdo de iniciación	Raúl Miguel Marín	71941683Y	Pl. La Tesla 2 3 A Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 4.1.h)	300,52 y destrucción de arma
1442/2011	Acuerdo de iniciación	Germán Ángel Uceda Hernanz	02840110R	Ctra. Nacional 122 Km. 260 (Hostal Dos Escudos) Vadocondes (Burgos)	Art. 26.f) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	70

Burgos, a 20 de octubre de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,  
Berta Tricio Gómez